



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2533-R-2019

Huancayo, 24 ENE. 2019



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N°011-2019-OGIAO/UNCP de fecha 04.01.2019 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo" con Códigos SNIP N°27207 y Único N°2168803, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°00993-R-2005 de fecha 12 de diciembre 2005 se declara la viabilidad del PIP "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo", por el monto de S/.170,950.64.00 con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Sardinell de concreto	ML	36,607.00
2	Veredas de concreto	M2	68,048.00
3	Piso adoquinado	M2	41,797.00
4	Sembrado de áreas verdes	M2	24,499.00
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 170,951.00

Que, el responsable de la Unidad Formuladora de la Entidad ha consignado en el Formato SNIP 03 Ficha de Registro-Banco de Proyectos, el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública de la siguiente forma: el 43.69% por el Programa a Trabajar Urbano que representa la suma de S/.74,693.52 y el 56.31% por la Universidad Nacional del Centro participará con un 56.31% que representa la suma de S/.96,257.12, con recursos directamente recaudados;

Que para la ejecución del Proyecto, la Entidad ha suscrito el Convenio de Ejecución de Obra N°12-0062-09-PU con la Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo Urbano-A Trabajar Urbano" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, documento en el que se consigna que el costo total del Proyecto asciende a S/.170,950.34, y se establece que el 43.97% es decir S/.75,171.34 será financiado por el Programa; y el 56.03%, esto es S/.95,778.97 por la UNCP, Organismo Ejecutor;

Que, con Resolución N°05120-R-2009 de fecha 09 de julio 2009 se aprueba el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra concluida "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo" por el monto total de S/.176,639.09 elevado por la Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, con el reconocimiento del financiamiento:

- Aporte por la Universidad Nacional del Centro del Perú S/.101,477.83
- Aporte del Programa a Trabajar Urbano S/. 75,161.26

Que, en la precitada Liquidación Técnica y Financiera según la documentación que se adjunta, se sustenta el aporte de la Entidad por S/.98,044.85 con gastos efectuados para el Proyecto a través de Órdenes de Compra y de Servicios, monto equivalente a la información registrada y visualizada en los Sistemas de Administración Financiera-SIAF, y de Seguimiento de Inversiones (SSI) ex SOSEM, Aplicativos Informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Sistema de Administración Financiera-SIAF se tienen registrados los gastos de combustibles y lubricantes; materiales de construcción; servicios de terceros; y alquiler de bienes muebles, efectuados para la Obra del Proyecto, consignados con los números 592, 594, 595, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 642, 643, 711, 730, 735, 736, 1163, 1164, 1326, 1349, 1576, 2080, 2170, 2171, 2,174, 2178, 3945 y 4918, que en total suman S/.98,044.85, devengado total que también se muestra en el Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI.

Que, según el Informe de Liquidación (Formato OE-16) suscrito por el Arq. Cesar A. Vallejo Lagos, Supervisor del Proyecto, el aporte total del Programa (incluyendo modificaciones) asciende a S/.75,171.34 realizado en gastos de mano de obra no calificada y calificada;

Que, de las informaciones documentadas se tiene la ejecución total de gastos realizados en el Proyecto de Inversión "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo" por la suma de S/.173,216.19 con los siguientes aportes:

- Aporte por la Universidad Nacional del Centro del Perú S/. 98,044.85 56.60%
- Aporte del Programa a Trabajar Urbano S/. 75,171.34 43.40%

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza la liquidación física y financiera respectiva, y el cierre del registro en el Banco de Inversiones;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2533-R-2019

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, teniendo por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones; y concordante al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV indica que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, la infraestructura del referido Proyecto fue culminada en junio de 2006 según Acta de Terminación de Obra suscrita el 26.06.2009 por los Representantes de la UNCP y del Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano", y transferida a nuestra Entidad el 30.06.2009 de acuerdo al Acta de Transferencia de Obra, y a la fecha se encuentra en funcionamiento; siendo necesaria la elaboración y aprobación de la Liquidación Física y Financiera para proceder con el cierre del Proyecto en el Banco de Inversiones conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Legal N°014-2019-OGAJ/UNCP, la Oficina de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en virtud a la norma allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación física y financiera del PIP "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo", con códigos SNIP N° 27027 y único N° 2168803, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo";

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

### SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción de Veredas y Jardines del Cerco Perimétrico-Frontis UNCP Huancayo" con Códigos SNIP N°27207 y Único N°2168803 cuyo Expediente forma parte de la presente Resolución, teniéndose como gasto ejecutado la suma de S/173,216.19 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Diez y Seis con 19/100 Soles) con el siguiente desgagado:

N°	COMPONENTES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO S/.
1	SARDINELES DE CONCRETO	M3	87.66	173,216.19
2	VEREDAS DE CONCRETO SIMPLE E=4	M2	281.04	
3	VEREDAS CON ADOQUINES	M2	409.64	
4	SEMBRADO DE GRASS	M2	2,111.80	
5	RAMPAS DE CONCRETO	M2	13.20	
6	PAVIMENTO CON CANTO RODADO E=6"	M2	354.26	
7	PINTADO DE SARDINELES DE CONCRETO	M3	829.01	
8	FALSO PISO E=3" (ZONA VEREDA CON ADOQUINES)	M2	409.64	
<b>TOTAL S/.</b>				<b>173,216.19</b>

Cofinanciada con los siguientes aportes:

- Del Programa : S/ 75,171.34 43.40%
- De la UNCP : S/ 98,044.85 56.60%

2. ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, disponga a la Oficina General de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva conforme a Ley.
3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, disponga a la Oficina de Bienes Patrimoniales los registros patrimoniales que correspondan conforme a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER a la Oficina de Mantenimiento y Talleres el mantenimiento del Cerco Perimétrico-Frontis de Ciudad Universitaria que incluye Veredas y Jardines, asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Firma]*  
**OSCAR ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



*[Firma]*  
**MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR